



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 17 de abril del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01776-R-15

Lima, 17 de abril del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01373-SG-15 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre el CONVENIO DE PRÉSTAMO DE CUARENTA OBJETOS ARQUEOLÓGICOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA ASOCIACIÓN MUSEO DE ARTE DE LIMA, PARA LA EXPOSICIÓN CHAVÍN.

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Decana de América, es la Institución de mayor jerarquía académica del Perú, sustentada en su historia y en su desarrollo, a la que la Nación encarga crear y difundir conocimiento, cultura, ciencia y tecnología, regida por la Ley Universitaria N° 30220;

Que la ASOCIACIÓN MUSEO DE ARTE DE LIMA, es una asociación sin fines de lucro cuya finalidad es la conservación, estudio y difusión del patrimonio histórico de su propiedad, que guarda y exhibe;

Que el objetivo del referido Convenio es prestar temporalmente cuarenta objetos arqueológicos de la Universidad a la Asociación Museo de Arte de Lima, por el tiempo comprendido entre el 20 de marzo y 29 de agosto del 2015, para los fines exclusivos de la exposición Chavín;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0204-R-OGAL-2015 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 587-OGCRI-2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el CONVENIO DE PRÉSTAMO DE CUARENTA OBJETOS ARQUEOLÓGICOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA ASOCIACIÓN MUSEO DE ARTE DE LIMA, PARA LA EXPOSICIÓN CHAVÍN, que en fojas siete (07) forma parte de la presente Resolución Rectoral.*
- 2°** *Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y al Centro Cultural, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr